



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10840

BUENOS AIRES, **10 DIC. 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-13931-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LEMP N° 2 (LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES PROVINCIALES N°2), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora PATRICIA ALEJANDRA RIVADULLA, Documento Nacional de Identidad N° 16.595.706, Matrícula



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10848

Provincial N° 15.051, como Directora Técnica de la firma LEMP N° 2 (LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES PROVINCIALES N°2), con domicilio en Colectora de Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de septiembre del 2014.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la farmacéutica Señora IVANA INÉS ROSSI, Documento Nacional de Identidad N° 17.864.371, Matrícula Provincial N° 12.940, como Directora Técnica de la firma LEMP N° 2 (LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES PROVINCIALES N°2).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-13931-14-7

DISPOSICIÓN N° 10848

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.